PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA CONTRALORÍA GENERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PRONTA SOBRE LAS ACCIONES LEGALES QUE HA LLEVADO A CABO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS, QUE POR SUS OMISIONES O ACTOS TENGAN ALGUNA RESPONSABILIDAD EN LAS FALLAS QUE ORIGINARON EL CIERRE DE LA DENOMINADA LÍNEA DORADA.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ha sido muy controversial, no ha cumplido con las expectativas de un servicio rápido, seguro y económico, y ha derivado en múltiples deficiencias técnicas, operativas y de gestión de recursos.

En ese sentido, los medios de comunicación han dado a conocer que se incurrieron en diversas fallas en la construcción, ya que careció de proyecto ejecutivo integral, lo que propició, entre otras cosas, que se construyera bajo un esquema de “precio alzado”, no adecuado para este tipo de obras.

Asimismo, se ha señalado que hay funcionarios que, por sus atribuciones, tienen alguna responsabilidad por actos u omisiones, ya que incurrieron en una grave falta por no contar con un proyecto ejecutivo integral de los distintos tramos que conforman la llamada “Línea Dorada”.

En una lógica administrativa, una obra de la magnitud como lo es la Línea 12, en su momento debió existir un proyecto integral a fin de que se contará con una coordinación adecuada, que pudieran evitar las consecuencias que vivimos ahora.

En días recientes Systra, empresa contratada por el Gobierno del Distrito Federal para realizar el diagnóstico de las fallas en la línea 12 del metro, confirmó que la causa que originó el problema es la incompatibilidad entre los rieles y la rodadura de los trenes. Determinación fundamental en virtud de que a partir de ésta se llevaran a cabo los trabajos de reparación para la rehabilitación y reapertura de las once estaciones que actualmente no brindan servicio.

En relación a la incompatibilidad, en el informe se establecen las siguientes consideraciones:

- La incompatibilidad se da a nivel de la interfaz riel/rueda, produciendo un desgaste ondulatorio que hace que hace vibrar los trenes.

- En el balasto (piedras ubicadas entre los durmientes de la vía), el material está por debajo de los estándares internacionales.

- El sistema de vías férreas tiene el diseño típico de un metro, empero las ruedas de los 30 trenes que corren por la Línea 12 corresponden a un tren suburbano.

- La incompatibilidad también obedece a que el bogie (una especie de canasta que une las ruedas con el tren) esté muy ajustado y al momento de tomar las curvas, los trenes no tengan un mecanismo de contención, lo que provoca que el tren pierda balance y estabilidad.

- El bogie no es óptimo para las líneas que tienen curvas de radios pequeños.

Ante esta realidad, resulta pertinente que las autoridades competentes lleven a cabo las investigaciones necesarias, a fin de deslindar de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la construcción de dicha Línea del metro.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Contraloría General y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de informar a esta Soberanía de manera pronta sobre las acciones legales que ha llevado a cabo en contra de servidores públicos, que por sus omisiones o actos tengan alguna responsabilidad en las fallas que originaron el cierre de la denominada “Línea Dorada”.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 7 días del mes de julio del año dos mil catorce.

Atentamente